

Excma. Diputación Provincial de León

CONVOCATORIA:

COMISIÓN DE SERVICIOS

DOS PUESTOS DE SARGENTO

SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

Motivación: La puesta en marcha de los Parques de bomberos de la Diputación de León, de acuerdo con la Memoria del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación de León, aprobada por el Pleno corporativo, en sesión celebrada el día 27 de julio del año 2022, demanda contar, al menos, con dos puestos de Sargento, que ejercerán entre otras las funciones de dirección y el control ordinario del funcionamiento de la Zona/Parques asignados en la forma establecida, bajo la directa dependencia del Oficial Superior.

La cobertura de las correspondientes plazas vacantes, ofertadas, conlleva el desarrollo de un proceso selectivo cuya duración no da respuesta a la urgencia demandada, así mismo la provisión definitiva de los puestos mediante el oportuno concurso incurre en la misma deficiencia. Por lo que, con el fin de contar con los efectivos de personal necesarios se acude a una de las fórmulas legales que, de forma provisional, permite el desempeño de las funciones de los puestos convocados, a través de la convocatoria de la comisión de servicios voluntaria.

La comisión de servicios tendrá una duración máxima de un año prorrogable por otro, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (RD 364/1995, de 10 de marzo).

CONVOCATORIA PROVISIÓN PROVISIONAL

COMISIÓN DE SERVICIOS

Denominación	Sargento
Puestos a elegir	N.º: 40500110, 40500111
Área	Fomento, Asistencia e Inversiones
Servicio	Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento
Escala	Administración Especial
Subescala	Servicios Especiales
Clase	Servicio de Extinción de Incendios
Administración	Diputación de León -Abierto a otras Administraciones Públicas
Grupo-subgrupo	A/A2
Nivel	25
C.E.	24
C.P.	18
Funciones del puesto	Bajo la dirección y supervisión de su superior, le corresponde el desempeño, entre otras: <ol style="list-style-type: none">1. Ejercer la dirección y el control ordinario del funcionamiento de la zona/parques asignados en la forma establecida.2. Ejercerá las tareas administrativas necesarias para el correcto funcionamiento de la Zona/Parque que corresponda, con una adecuada coordinación con el SEPEIS.3. Transmitirá y hará transmitir las órdenes de los superiores jerárquicos de forma que sean conocidas por todo el personal al que corresponda su cumplimiento.4. La dirección, coordinación y supervisión del cuerpo básico y de las personas a su cargo.

	<p>5. Aquellas relacionadas con la prevención, extinción de incendios y salvamento que se les encomienden.</p> <p>6. Realizará tareas de conducción de las unidades móviles del servicio que le encomienden los superiores jerárquicos.</p> <p>7. Desempeñara el manejo de las embarcaciones de rescate y salvamento cuando sea requerido para ello.</p> <p>8. Cualquier otra misión que le encomienden los superiores jerárquicos y vaya dirigida al correcto funcionamiento y a la consecución de los objetivos del SEPEIS de la Diputación de León.</p>
Requisitos de participación	<p>1-Ser personal funcionario de carrera de cualquier Administración Pública perteneciente a la escala de la Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de Incendios, grupo A, subgrupo A2.</p> <p>2-Estar en posesión de:</p> <p>a)-Permiso de conducir C+E</p> <p>b)-Licencia de navegación del artículo 6.1 e) del Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre, por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo</p> <p>3- Encontrarse en servicio activo en grupo y subgrupo convocados, y que en el momento de la toma de posesión no se encuentren en situación administrativa que lo impida u otra situación de incapacidad.</p>
Publicidad	<p>La presente convocatoria se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios electrónico en Sede Electrónica, así como en la página web de la Diputación de León:</p> <p>http://www.dipuleon.es/Ciudadanos/R_Humanos_y_Empleo/Empleo/Convocatorias_de_Empleo_Urgente_y_Temporal/, de la Diputación de León.</p> <p>El resto de actuaciones se publicarán en la página web señalada.</p>
Solicitud de participación	<p>Según modelo “Solicitud de admisión a convocatorias: Comisión de Servicios General” dispuesto en Sede Electrónica</p> <p>https://sede.dipuleon.es</p> <p>(“catálogo de Trámites”, Área: “Recursos Humanos”, Ámbito: “Servicios relacionados con la ciudadanía”).</p>
Plazo	<p>El plazo de presentación es de 10 días desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.</p>
Documentación y méritos a valorar	<p>Los participantes deberán alegar y justificar los méritos, acordes con las funciones de los puestos convocados, adjuntando a la solicitud los documentos que los acrediten fehacientemente, acompañando currículum vitae.</p> <p>No obstante, la Diputación de León podrá requerir a los solicitantes cualquier aclaración o documentación que considere conveniente a fin de determinar la idoneidad de la candidatura.</p>
Lugar de presentación	<p>Telemáticamente, a través de la Sede Electrónica de la Diputación de León, https://sede.dipuleon.es (“catálogo de Trámites”, Área: “Recursos Humanos”, Ámbito: “Servicios relacionados con la ciudadanía”).</p>
Adjudicación	<p>Recibidas todas las solicitudes se procederá a la adjudicación de la comisión de servicios, previa constatación de que las personas adjudicatarias propuestas cuenten con los requisitos exigidos en la relación de puesto de trabajo para ocupar los puestos convocados y su idoneidad para desempeñarlos.</p>
Finalización	<p>Una vez resuelto el proceso selectivo se publicará el resultado de la selección en la página web en la que se ha publicado la convocatoria.</p>

Las personas seleccionadas, en su caso, tendrá un plazo de 5 días, desde la notificación o publicación de la selección definitiva, para presentar los documentos justificativos del cumplimiento de lo alegado.

En cumplimiento del artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, los datos contenidos en la solicitud serán objeto de tratamiento automatizado por el órgano competente para el desarrollo de la convocatoria. Su cumplimentación será obligatoria para ser admitido/a, con la firma de su solicitud de participación dan su consentimiento para que la Diputación pueda proceder a la publicación de los mismos en su página web o en cualquier otro espacio establecido a tal efecto.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo público, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

Contra el presente acuerdo, adoptado por delegación, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 114.1.c, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), en relación con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación de León, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga público, de conformidad con los artículo 123 y 124 de la LPAC.

No obstante, se podrá interponer directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación sin que se puedan simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.

León, 29 de noviembre de 2023.–La Diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, Ana María Arias González.

91252